



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA

LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA haciéndose eco de lo manifestado por la FACA; expresa su enfático rechazo a los proyectos de Divorcio Administrativo y Sucesiones Notariales contenidos en la Ley Ómnibus ingresada a la Cámara de Diputados en fecha 27/12/2023 (Art. 352 y Anexo IV respectivamente), que implican el traspaso de los procesos sucesorios y divorcios de la órbita judicial a sede administrativa.

La pretendida desregulación atenta contra la seguridad jurídica y el interés de la ciudadanía, que no es otro que actuar en base a la certeza y legitimación de sus derechos reconocidos por los jueces y juezas, únicos investidos de facultades jurisdiccionales, so pretexto de abaratar costos lo que constituye una verdadera falacia.

Advertimos que la sustracción de la materia proyectada que es propia de la abogacía, significa una franca violación de normas constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos.

La función judicial no puede ser delegada ni privatizada. Los profesionales del derecho fuimos y seguiremos siendo los únicos capacitados científicamente para dar respuesta a la sociedad tanto de manera preventiva como resolutive a los conflictos en materia de derecho de familia y derecho sucesorio, no debiendo soslayar el inigualable aporte en dicha tarea como verdaderos garantes de la paz social Argentina.

Por ese motivo desde los Colegios de Abogados de la Provincia de Mendoza pedimos a los señores legisladores no acompañar el proyecto de ley

cuestionado de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente,
resguardando de tal modo el interés general.